MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 268 **DEL** 09 AGO 2021

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso Licitación Publica PN DISAN LI 002 2021"

EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*".

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*, en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la licitación Pública.

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene la necesidad de contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.**

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad de Licitación Pública, conforme a las reglas establecidas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el estudio previo por parte del Jefe del Grupo Logístico, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, se publicó junto con el aviso de convocatoria pública, el proyectó de pliego de condiciones para el presente Proceso de Licitación Publica, el 28 de julio de 2021 en el SECOP II *www.colombiacompra.gov.co*.

Que Existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($11.295.709.203,81) MONEDA LEGAL**, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 51421 y QUIPU No. 409 y 410 del 17 de agosto de

2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia 2021: $8.695.709.203,81
Vigencia 2022: $2.600.000.000,00

Que el día 6 de agosto de 2021 se publicó en la plataforma del SECOP II, aviso de licitación de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012 en el que se invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el citado proceso de Licitación Pública.

Que mediante Resolución No. 257 del 12 de agosto de 2021, el Director de Sanidad de la Policía Nacional, nombró la Gerente del Proceso y designó el Comité evaluador para el proceso de Licitación Pública PN DISAN LI 002 2021.

Que fueron presentadas observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de GRUPO TITANIUM, COOPNAL LTDA, PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S, EVER JOSE PATERNINA BALETA, MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S, CLAUDIA VIVIANA HERNANDEZ LAMUS, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública.

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Licitación Pública **PN DISAN LI 002 2021** que tiene por objeto el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**, de acuerdo al cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda antes de la adjudicación del contrato.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 19 AGO 2021

Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Director de Sanidad Policía Nacional

Proyectó
RICARDO PARADA QUIROGA
Analista de Contratos DISAN – PONAL
Revisó
Teniente Coronel **YANNETT TRIANA GOMEZ**
Jefe Grupo de Contratos DISAN – PONAL
Vo. Bo.
Coronel **NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS**
Jefe Área Administrativa DISAN – PONAL
Aprobó
Asesora **CARMEN LILIA PUIG GARCIA**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL